Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO **: Interlocutorio**
Proceso **:** Ejecutivo Singular
Radicado **:** 680014003001-2021-00490-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso por pago de cuotas en pago. Sírvase proveer. Bucaramanga, 9 de marzo de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós

En escrito anterior la apoderada judicial de la parte actora solicita la terminación por pago de las cuotas en mora de la obligación contenida en los Pagaré Nos. 2910092988 y la obligación contenida en el pagare sin número, así mismo dejar constancia que el titular de las compromisos quedó al día en las obligaciones al día 31/01/2022, se levanten las medidas y se archive el expediente.

La petición es procedente al tenor de lo establecido por el art. 461 C.G.P, por lo que es del caso atender lo peticionado. Por lo brevemente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso instaurado por BANCOLOMBIA SA a través de apoderado judicial contra SANDRA MILENA CORTES ZABALA**,** por **PAGO** de las cuotas en mora.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que fueron ordenadas dentro de éste Proceso. Líbrense los oficios a que haya lugar.

TERCERO: Efectuado lo anterior, archívense las diligencias y déjense las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 10 DE MARZO DE 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e5016164caabe442d6c32cadea4a67a0c79242acf04991ee64f3a0f5ec37b4**
Documento generado en 09/03/2022 08:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica